



RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, del Consejero, por la que se conceden los premios del Programa Promesas Paralímpicas de Extremadura para el año 2009. (2009062458)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 2009 (DOE número 84, de 5 de mayo) por la que convocaron los premios del programa "Promesas Paralímpicas de Extremadura" para el año 2009, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento, a que se refiere el artículo sexto del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo,

R E S U E L V O :

Primero. Conceder los premios que se especifican en los Anexos I y II, cuya cuantía destinada a tal fin asciende a 16.350,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.11.02.457-A.481; Código de Proyecto: 2005.17.04.0003, Superproyecto 2005.17.04.9001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en los Anexos III y IV.

Tercero. De acuerdo con el artículo octavo del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, que se refiere al régimen de compatibilidades e incompatibilidades, se concede a cada deportista, de los premios a los que opta, el de mayor nivel.

Cuarto. El abono de los premios concedidos se hará efectivo en la forma prevista en el artículo décimo del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, previo cumplimiento de los requisitos especificados en el citado artículo. El incumplimiento de estos requisitos será entendido como renuncia al premio, previa resolución dictada en los términos prevenidos en el artículo 42 de la Ley 30/1992.

Quinto. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en el artículo noveno del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo, dará lugar al procedimiento de revocación y posterior reintegro de la cuantía percibida en los términos previstos en el artículo undécimo del citado Decreto.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 13 de agosto de 2009.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



**ANEXO I
PREMIOS CONCEDIDOS A DEPORTISTAS - PROMESAS PARALÍMPICAS 2009**

Modalidad	Nombre	N.I.F.	Nivel	Premio, en euros
Dep. para Discapacitados Físicos	Isabel Yinghua Hernández Santos	09210788R	C	2.400,00 €
Dep. para Parálíticos Cerebrales	José María Pampano Cilleros	07049018R	B	3.000,00 €
Dep. para Parálíticos Cerebrales	Juan Ramón Carrapiso Martínez	76019793D	C	2.400,00 €
Dep. para Discapacitados Físicos	Noelia García Martín	44402934P	B	3.000,00 €
Dep. para Parálíticos Cerebrales	Rocío Macedo Cotrina	80094837M	C	2.400,00 €
Dep. para Discapacitados Intelectuales	Silvia González Retamal	76264107V	C	2.400,00 €
TOTAL PREMIOS CONCEDIDOS A DEPORTISTAS				15.600,00 €

**ANEXO II
PREMIOS CONCEDIDOS A ENTRENADORES - PROMESAS PARALÍMPICAS 2009**

Modalidad	Nombre	N.I.F.	Nivel	Premio, en euros
Dep. para Parálíticos Cerebrales	Agustín Rubio Corchado	08827511L	B	750,00 €
TOTAL PREMIOS CONCEDIDOS A ENTRENADORES				750,00 €

**ANEXO III
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DESESTIMADAS**

Modalidad	Nombre	N.I.F.	Motivo de exclusión
Deficientes visuales	Abel Fragua Falagán	28964404K	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Dep. para Discapacitados Intelectuales	Isabel María Luna Segador	76264242Z	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Dep. para Parálíticos Cerebrales	José Antonio Rivero Campos	76115478Z	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Dep. para Parálíticos Cerebrales	Juan Antonio Pérez Claeys-Bouuaert	76038212M	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Dep. para Parálíticos Cerebrales	Laura García Zapata	76122327D	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Dep. para Parálíticos Cerebrales	María Soledad Moreno Marín	76016338G	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Dep. para Parálíticos Cerebrales	Narciso Núñez Prieto	76110407A	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Dep. para Parálíticos Cerebrales	Sonia Sánchez Antúnez	76009262N	No alcanza el nivel deportivo exigido en la convocatoria
Deficientes visuales	Alfonso Rodríguez Martín	76040865J	Solicitud presentada fuera de plazo
Deficientes visuales	Juan Antonio Nogales Fuentes	08880744F	Solicitud presentada fuera de plazo
Deficientes visuales	Miguel Ángel Sánchez Mateo	76045557J	Solicitud presentada fuera de plazo



ANEXO IV
RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTRENADORES DESESTIMADAS

Modalidad	Nombre	N.I.F.	Motivo
Dep. para Discapacitados Físicos	Eugenia Belén Fernández Pérez	09179489M	No cumple los criterios de inclusión
Dep. para Discapacitados Intelectuales	Francisco Javier Sánchez Vicente	09161489Z	No cumple los criterios de inclusión
Dep. para Discapacitados Intelectuales	Pedro Guerrero Sánchez	33978516H	No cumple los criterios de inclusión
Deficientes visuales	José Antonio Gómez Muriel	76030685E	Solicitud presentada fuera de plazo
Dep. para Parálíticos Cerebrales	Francisco Carrapiso Ferrera	15888410X	Habiendo sido requerido para ello, no ha subsanado errores dentro de plazo
Dep. para Discapacitados Físicos	Fernando Jesús Fernández Pérez	44786927Q	Habiendo sido requerido para ello, no ha subsanado errores dentro de plazo